



FORMATO DE ACTA

Fecha: 09 de junio de 2015
Versión: 02

Área	Asistencial- Comité de Ética		
	Nº 4	Fecha	20-10-2021
Lugar	Casa pyp	Hora	4:00 pm a 5:00 Pm

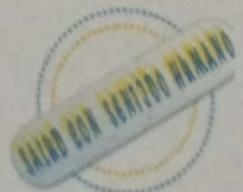
OBJETIVO:

OBJETIVO: Promover y liderar el proceso de implementación de la gestión ética encausado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficiencia, transparencia, prioridad y servicio a la ciudadanía por parte de todos los servidores públicos de la ESE. Su finalidad será velar por la Calidad y oportunidad en la prestación de los servicios y la defensa de los deberes y derechos de los ciudadanos en salud.

ASISTENTES	
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Yuliana Andrea Orrego Ríos	Regente de Farmacia -representante empleados
Andrés Cifuentes	Médico-Coordinador- representante empleados
Soreny García	Aux. Administrativa -representante empleados
Diver Arley Lopera Castaño	Gerente
Dora García	Siau
Margarita Marín	Representante Copaco
Jorge Hernán Guarín	Representante Liga de usuarios
INASISTENTES	
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Alba luz Valderrama	Representante Liga de usuarios
Jesús Alfonso Gómez	Representante Copaco

1. ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de los asistentes del Comité
2. Lectura del Acta anterior
3. Estructuración del comité de Ética
4. Normatividad y periodo de los representantes del comité
5. Conclusiones



2. TEMAS TRATADOS

-Desarrollo de la reunión

1. Presentación de los asistentes del Comité de Ética

Se presentan los asistentes y se da inicio a la reunión

2 Lectura del Acta anterior

Se da lectura al acta anterior, al no encontrar objeción alguna se aprueba por unanimidad.

3. Estructuración del comité de Ética.

4. Socialización de los periodos de los representantes al Comité de Ética Hospitalario.

En varias reuniones de la liga de usuarios y del copaco, se ha invitado a los asistentes a pertenecer al Comité de Ética del Hospital, y se han dado las explicaciones correspondientes de la importancia de tener representantes de las organizaciones comunitarias de pertenecer al Comité de Ética Hospitalario, sin embargo la responsabilidad la asumen las mismas personas que están en varios Comités, los cuales mencionan la infinidad de obligaciones que tienen para asistir a las reuniones y el temor de contraer el COVID 19 que aún se encuentra infectando personas en el área rural y urbana del Municipio de Alejandría. Los asistentes manifiestan la importancia de involucrar a las personas de los Comités de Salud de las veredas hacer parte del Comité de Ética Hospitalario, la señora Mogola manifiesta que en las reuniones de asocumunal urbana y en las acciones comunales de la comunidad invita a los asistentes hacer parte del comité de ética hospitalaria, considera que a través de este Comité los usuarios pueden reclamar la vulneración de sus derechos en la prestación de servicios de salud, reclamar o denunciar si algún funcionario hace comentarios mal intencionados de la enfermedad que tenga el usuario y también apoyar los programas del Hospital y esta es la única Institución de salud que tenemos, además es una obligación de todos de ayudar a sacarlo adelante.



5. Normatividad y periodo de los representantes del comité

El Señor Gerente presenta el siguiente documento donde se mencionan la normatividad y el periodo de los representantes del Comité de Ética Hospitalario

- Decreto 1757 agosto 3 de 1994

Artículo 15. Comités de ética hospitalaria. las instituciones prestatarias de servicios de salud, sean públicas, mixtas o privadas, deberán conformar los comités de etica hospitalaria, los cuales estarán integrados por:

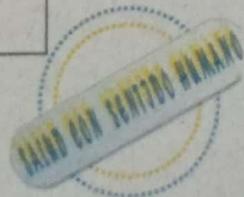
1. El director de la institución prestataria o su delegado.
2. Un (1) representante del equipo médico y un representante del personal de enfermería, elegidos por y entre el personal de la institución.
3. Dos (2) representantes de la Alianza o de Usuarios de la Institución prestataria de servicios.
4. Dos (2) delegados elegidos por y entre los representantes de las organizaciones de la comunidad, que formen parte de los comités de Participación comunitaria del área de influencia de la respectiva entidad prestadora de los servicios.

Parágrafo. Los representantes ante los Comités de Etica Hospitalaria serán elegidos para periodos de tres (3) años y podrán ser reelegidos

Máximo hasta por dos (2) períodos consecutivamente.

Artículo 16. Funciones de los Comités de Etica Hospitalaria. Los Comités de Etica Hospitalaria tendrán las siguientes funciones:

1. Promover programas de promoción y prevención en el cuidado de la salud individual, familiar, ambiental y los dirigidos a construir una Cultura del servidor público.
2. Divulgar entre los funcionarios y la comunidad usuaria de servicios los derechos y deberes en salud.
3. Velar porque se cumplan los derechos y deberes en forma ágil y oportuna.
4. Proponer las medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud y preserven su menor costo y vigilar su cumplimiento.





FORMATO DE ACTA

Fecha: 09 de junio de 2015
Versión: 02

5. Atender y canalizar las veedurías sobre calidad y oportunidad en la prestación de servicios de salud.

6. Atender y canalizar las inquietudes y demandas sobre prestación de servicios de la respectiva institución, por violación de los derechos y deberes ciudadanos en salud.

7. Reunirse como mínimo una vez al mes y extraordinariamente cuando las circunstancias así lo requieran, para lo cual deberán ser convocados por dos de sus miembros.

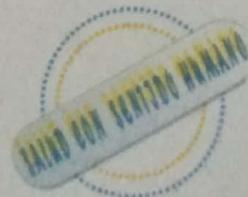
8. Llevar un acta de cada reunión y remitirlas trimestralmente a la Dirección Municipal y Departamental de Salud.

De acuerdo al decreto las personas que integran el Comité de Ética se encuentran en el primer periodo,

- Resolución 13437: Por la cual se constituyen los comités de Ética Hospitalaria y se adoptan el Decálogo de los Derechos de los Pacientes,
- Ley 23 de 1981

por lo cual se dictan Normas en Materia de Ética Médica,

CAPÍTULO II DEL JURAMENTO ARTÍCULO 2°. – Para los efectos de la presente ley, adoptándose los términos contenidos en el juramento aprobado por la Convención de Ginebra de la Asociación Médica Mundial, con la adición consagrada en el presente texto. El método deberá conocer y jurar cumplir con lealtad y honor el siguiente. JURAMENTO MÉDICO que permite Ejercer mi profesión dignamente y a conciencia; Velar solícitamente y ante todo, por la salud de mi paciente; Guardar y respetar los secretos a mí confiados; Mantener incólumes por todos los medios a mi alcance, el honor y las nobles tradiciones de la profesión médica; Considerar como hermanos a mis colegas;





FORMATO DE ACTA

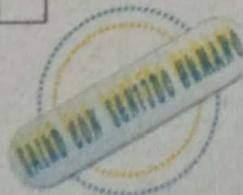
Fecha: 09 de junio de 2015
Versión: 02

Hacer caso omiso de las diferencias de credos políticos y religiosos, de nacionalidad, raza ,rangos sociales, evitando que éstos se interpongan entre mis servicios profesionales y a mi paciente.

Se socializa el periodo de los integrantes del Comité de Etica de acuerdo al decreto 1757 de de 1994 por tres años y reelegidos por dos periodos más, en el caso de los integrantes del actual Comité de Ética no han cumplido con los periodos

Cuadro de integrantes del Comité de Ética del hospital Pbro. Luis Felipe Arbeláez.

NOMBRE DEL INTEGRANTE	CARGO	PERIODO DE INICIO DE SU PARTICIPACIÓN	OBSERACIONES
Diver Lopera Castaño	gerente	26/02/2020	
Jorge Hernán Giraldo	Representante liga de usuarios	17/10/2020	
Yuliana Andrea Orrego Ríos	Representantes empleados	26/02/2020	
Alba Luz Valderrama	Representante liga de usuarios	17/10/2020	
Andres Felipe Cifuentes	Representante empleados	26/02/2020	SSO
Soreny García	Representantes empleados	26/02/2020	
Katherine Almarío	Representante empleado	26/02/2020	
Dora García	SIAU	26/02/2020	
Jesús Alfonso Gómez	Representante del copaco	17/10/2020	





FORMATO DE ACTA

Fecha: 09 de junio de 2015
Versión: 02

Margarita Marín de Villa	Representante del copaco	17/10/2020	

3.CONCLUSIONES

Los integrantes del Comité de ética deben conocer las normas para hacerlas cumplir y tener argumentos valederos ante los eventos que se presente cuando se vulneren los derechos en la prestación de servicios de salud en cualquier nivel de complejidad asistencial

-Divulgar los derechos y deberes que tienen los usuarios en la prestación de servicios de salud.

-Denunciar ante la autoridad competente, si se divulga los secretos confiados al profesional de la salud.

4.COMPROMISOS

1. Divulgar los derechos y los deberes en la prestación de servicios de salud en las reuniones de la comunidad,
2. Estar atentos a la convocatoria de reunión del Comité de ética hospitalario programada de acuerdo al comportamiento de La pandemia por Covid 19.

COMPROMISOS COMITÉ ANTERIOR

DESCRIPCION	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
N/A	N/A	N/A

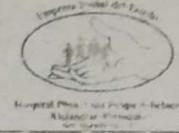
Esta reunión se terminó siendo las 5:00 de la tarde del día 20 de octubre de 2021

Acta Elaborada por: Diver Arley Lopera-Gerente

Carrera 19 Nro. 16 70 Tel. 8660122 Fax 8660077 email hospitalalejanaria@gmail.com



LISTADO DE ASISTENCIA



LUGAR: pyp -

FECHA: 20/09/2021

HORA: 4 pm

RESPONSABLE: DIVER ARLEY LOPERA CASTAÑO

TEMAS TRATADOS

estrucluración del comité de ética del Hospital pino Luis Felipe
Arceleses Mgjo. de Alejandria

No.	NOMBRES COMPLETOS	CARGO	DOCUMENTO	FIRMA
1				
2	Diver Arley Lopera Castro	Secretario	20124592	Diver Arley
3	Jenny Alexandra Govea	Asesora Administrativa	10370703393	Jenny Alexandra Govea
4	Yoliana Andrea Omega Rio	Regente	1037070910	Yoliana Omega
5	Dora Govea Guzmán	SIAU	1037070686	Dora Govea
6	Jorge Hernán Guzmán Giraldo	Liga de Mayor	15.453.463	Jorge G. G.
7	Margarita Marín	copaco	21430758	Margarita Marín
8	Andrés Felipe Cifuentes	Médico SSO	3015558366	Andrés Cifuentes
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				